

RESOLUCIÓN N° 3613 FEBRERO DE 2014

Por medio de la cual se reglamenta la representación de los menores de edad

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES EQUINAS “FEDEQUINAS”

En uso de sus facultades Estatutarias y Reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Código Civil Colombiano el cual en su artículo 307 Determina el ejercicio y delegación de la representación y administración de los menores de edad, Fedequinas determino la exigencia de la norma anterior para todos los actos, trámites y servicios que preste la Federación y sus Asociaciones Afiliadas.

Por lo anteriormente expuesto, **La Junta Directiva** de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES EQUINAS “FEDEQUINAS”**,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Que a partir de la fecha no se recibirán tramites, servicios y actos en los que actué un menor de edad.

ARTÍCULO SEGUNDO:

En representación de un menor de edad deberá actuar sus padres conjuntamente o uno en representación de ambos quien deberá presentar autorización escrita ante notario en la que cede su delegación.

ARTÍCULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., 12 de febrero de 2014.



ALIRIO GALVIS CASTILBLANCO
Presidente Junta Directiva



ELIANA SERRANO BECERRA
Presidenta Ejecutiva